

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

3890 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y la aprobación definitiva del "Estudio Informativo de la Nueva Estación Intermodal de Gijón".*

Con fecha 14 de mayo de 2020, la Secretaría General de Infraestructuras resolvió aprobar provisionalmente el "Estudio informativo de la Nueva Estación Intermodal de Gijón" e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones a efectos tanto sectoriales como ambientales. Con fecha 4 de junio de 2020, se publicó en el BOE el anuncio por el que se sometía a información pública dicho estudio informativo.

Una vez redactado el expediente de información pública y audiencia, se procedió el 1 de junio de 2021 a su envío al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, solicitando el inicio de la evaluación ambiental ordinaria.

Mediante Resolución de 11 de enero de 2022 ("BOE" núm. 17, de 20 de enero de 2022), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, se formuló la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo "Nueva estación intermodal de Gijón", recomendándose seleccionar en la aprobación definitiva del Estudio Informativo la "Alternativa 1. Solución Moreda", por su inferior impacto ambiental, de conformidad con los informes recibidos durante el periodo de consultas.

Con fecha 4 de febrero de 2022, la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto:

Primero. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre), relativo a la tramitación y aprobación de estudios informativos.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo de la Nueva Estación Intermodal de Gijón". La solución definitivamente aprobada se corresponde con la recomendada e informada favorablemente por la declaración de impacto ambiental: "Alternativa 1. Solución Moreda".

Tercero. Durante la redacción y aprobación de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras, cuya competencia recae en el administrador de la infraestructura ferroviaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, deberán tenerse en cuenta las prescripciones siguientes:

- Las establecidas en la Resolución de 11 de enero de 2022 ("BOE" núm. 17, de 20 de enero de 2022), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental del Estudio Informativo "Nueva estación intermodal de Gijón".

- Las establecidas en el estudio informativo y en el expediente de información pública y audiencia.

La solución definitivamente aprobada puede consultarse en la siguiente página web:

https://www.mitma.gob.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite/estudio_estacion_intermodal_gijon

Cuarto. La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 7 de febrero de 2022.- El Subdirector General de Planificación Ferroviaria, Jorge Ballesteros Sánchez.

ID: A220004214-1